

AUDIENCIA DE PREPARACION DE JUICIO ORAL

Calama, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

Resolviendo derechamente la acusación fiscal presentada en su oportunidad:

A lo principal: Téngase por interpuesta acusación fiscal en contra de los imputados:

DENUNCIADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
JUBITZA TAPIA PEREZ	██████████-7	Calle ██████████ N° ██████████	Calama.
GREGORIO GONZALO RODRÍGUEZ JAURE	██████████-7	Calle ██████████ N° ██████████ ██████████ SECTOR ██████████ N° ██████████	Coquimbo.
MARIA ALEJANDRA CALDERON CALDERON	██████████-8	Calle ██████████ 51	Calama.
CARLOS BRITO CONTRERAS	██████████-7	Avenida ██████████ CASA 23 N° 1 ██████████	Calama.

por el delito de ***Fraudes al fisco y organismos del estado (art. 239).***, cítese a los intervinientes a una audiencia de Preparación de Juicio Oral, para el día **17 de abril de 2024**, en el bloque de **09:30** horas.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 g) del Código Procesal Penal, informe el Ministerio Público dentro de quinto día hábil, los datos de individualización de la o las víctimas, a saber, nombre completo, cédula de identidad o DNI, edad, nacionalidad, domicilio y correo electrónico, en el evento de tratarse de NNA, se individualice también de la misma manera al adulto responsable.

Notifíquese en forma legal a los imputados

Exhórtese al Juzgado de Garantía de Coquimbo, para efectos que notifique por cédula a don GREGORIO GONZALO RODRÍGUEZ JAURE, Cédula de Identidad N° ██████████-7, domiciliado en Calle AGUSTO DALMAR N° ██████████ SECTOR ██████████, de esa ciudad.

Apercíbese a los imputados al momento de su notificación, al tenor del artículo 33 del Código Procesal Penal, en sentido, que su falta de comparecencia a la audiencia podrá dar lugar a despachar orden de detención en su contra.



La audiencia en cuestión, se llevará a cabo de **forma semipresencial**, por lo que puede asistir personalmente al edificio que alberga al Juzgado de Garantía de Calama, ubicado en Avenida Granaderos N° 2406 de Calama o comparecer de manera remota a través de la aplicación zoom.

En caso de asistir en forma remota, deberá solicitar la respectiva autorización para comparecencia vía zoom al correo electrónico autorizacionsalazoom@pjud.cl a partir de las 16:00 horas del día anterior a la fecha programada (lea al final de la resolución las instrucciones para comparecencia remota).

Al primer otrosí: Acompañense al Tribunal por parte del Ministerio Público copia de los antecedentes de investigación dentro del plazo máximo de **24 horas** a contar de la fecha de esta resolución y hágase saber al imputado, al momento de la notificación de la acusación, que se encuentran a su disposición en el tribunal, los antecedentes investigativos del Ministerio Público, (**en formato digital**) conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo N° 260 del Código Procesal Penal, los que podrán ser solicitados remitiendo un correo electrónico a la cuenta publico_jgcalama@pjud.cl

Al segundo otrosí: Como se pide, en la oportunidad procesal pertinente.

Al tercer otrosí: Téngase Presente.

Al cuarto otrosí: Notifíquese en la forma señalada.

RUC N° 1800447448-8

RIT N° 2391 - 2020

Resolvió y suscribió con firma electrónica avanzada, MARIANA MILENG CHIANG MUÑOZ, Juez de Garantía de Calama Titular, notificándose por el estado diario la resolución que antecede./ yvm

